ACUERDOS
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA-Nº 11/2019

ACUERDO Nº EX.-Nº11/2019-02

En Sesión Extraordinaria Nº11/2019 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 28 de octubre de 2019, se acuerda, por unanimidad, y en consideración a la propuesta del Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, establecer una nueva estructura de Comités Permanentes del Consejo Directivo, modificando, en consecuencia, el Código de Gobierno Corporativo, en los siguientes artículos:

a. Se reemplaza el actual Artículo 4.1 "Comités Permanentes" por el siguiente nuevo artículo 4.1.:
"***4.1 Comités Permanentes***

El Consejo ha dispuesto y estructurado "Comités permanentes del Consejo Directivo", los cuales corresponden a instancias de información, análisis y discusión de temas estratégicos y cuya finalidad es hacer más eficiente y oportuna la toma de decisiones por parte del Consejo Directivo.

Los Comités permanentes del Consejo Directivo son los siguientes:

a) Gestión, Riesgo y Auditoría
b) Mercados y Operación del Sistema Eléctrico
d) Planificación y Acceso Abierto
e) Gobierno y Estrategia Corporativa
f) Tecnología y Seguridad de la información

Cada Comité estará integrado por dos Consejeros uno de los cuales será su Presidente y el otro su Vicepresidente, lo que quedará consignado en el acta de la sesión ordinaria en la cual se defina quiénes integran cada Comité. El Presidente y Vicepresidente de cada Comité deberá rotar entre los Consejeros anualmente. El Presidente de cada Comité dará cuenta de las materias más relevantes tratadas en él durante la sesión ordinaria mensual del Consejo."

b. Se reemplaza el actual Artículo 4.3. "Funciones Específicas" del Código de Gobierno Corporativo, reemplazándolo por el siguiente nuevo artículo 4.3.:

"4.3 Funciones Específicas

4.3.1 Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Control de Gestión

Monitorear de forma continua el cumplimiento del plan estratégico, objetivos y KPIs corporativos, la aprobación y seguimiento del presupuesto anual, y los informes financiero-contables trimestrales para la CNE.

Gestión de Riesgos

Asistir al Consejo en la gestión integral de riesgos estratégicos, sean estos operacionales, regulatorios, comunicacionales, jurídicos, reputacionales y otros riesgos de la corporación.

Cumplimiento Normativo

Asistir al Consejo en el monitoreo y reporte de los riesgos asociados a eventuales sanciones por incumplimientos legales o regulatorios, pérdidas de reputación por fallas de cumplimiento con la normativa vigente, normas y políticas internas y los estándares de buenas prácticas. Informar al Consejo sobre el tratamiento de las materias en las que un Consejero, el Director Ejecutivo, o un Gerente tenga un potencial conflicto de interés.

Auditoría Interna

Monitorear el plan de auditoria interna propuesto por la Unidad de Auditoría y Cumplimento y aprobado por el Consejo. Dar seguimiento al plan trabajo y los indicadores de gestión del área de Auditoria a fin de asegurar el cumplimiento a los planes de acción acordados. Proponer al Consejo los nombres de auditores externos para su selección y rotación.

4.3.2 Comité de Mercados y Operación del Sistema Eléctrico.

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Operación Segura y Económica

Monitorear el cumplimiento del principio de operación segura y económica del sistema eléctrico que garantice el abastecimiento en el corto, mediano y largo plazo. Mantenerse informado sobre el estado del sistema en relación a la seguridad de abastecimiento, las principales fallas ocurridas y los planes de acción adoptados. Monitorear la mejora continua de procesos, y la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas que ayuden a mejorar la operación segura del sistema y económica de sistema.

Monitoreo del Mercado

Monitorear el cumplimiento de la cadena de pagos del mercado eléctrico, junto con las tareas y funciones realizadas por la unidad de monitoreo de la competencia del mercado eléctrico. Monitorear y verificar el cumplimiento en tiempo y forma de los procesos de cálculos de costos marginales, balances de transferencias económicos y sus reliquidaciones, así como de todos los otros calculo, balances y cargos determinados por la Gerencia de Mercados.

4.3.4 Comité de Planificación y Acceso Abierto

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Planificación Sistemas de Transmisión

Monitorear el proceso de planificación de la transmisión nacional y zonal y la elaboración del plan anual de expansión de la transmisión.

Licitaciones Proyectos Transmisión

Monitorear el cumplimiento y correcto funcionamiento del proceso de licitaciones de transmisión y de los procesos de auditoría para la construcción de los proyectos de transmisión. Verificar que los procesos de licitación se desarrollan en forma transparente, competitiva y de acuerdo a los cronogramas definidos.

Acceso Abierto

Monitorear el cumplimiento de las tareas orientadas a garantizar el acceso abierto de los sistemas de transmisión, los procesos de conexiones de nuevas instalaciones y los cálculos de capacidades disponibles en sistemas de transmisión.

4.3.5 Comité de Gobierno Corporativo y Estrategia.

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Gobierno y Estrategia Corporativa

Asistir al Consejo en materias de buenas prácticas de gobernabilidad del Coordinador, con la finalidad de incrementar los estándares de gestión, ética y transparencia en el proceso de toma de decisiones internas, teniendo en consideración el cumplimiento de los fines previstos por la Ley. Proponer al Consejo el contenido, modificaciones y mejoras a las Políticas Corporativas, los Estatutos Internos, Código de Gobierno Corporativo y Código de Ética, entre otros. Asistir al Consejo en la coordinación del proceso para la formulación e implementación de la planificación estratégica del Coordinador.

Desarrollo Organizacional

Monitorear la elaboración y cumplimiento de las políticas de personas, así como los temas relativos a la cultura y clima organizacional, las relaciones laborales, sistemas de evaluación de desempeño, compensaciones y beneficios para los distintos niveles de la organización, diagnóstico y cambio de estructura organizacional, estilos de gestión y buenas prácticas laborales.

Comunicaciones

Asistir al Consejo en la definición de la estrategia y políticas comunicacionales, tanto externa como interna. Mantener actualizado el manual de crisis del Coordinador. Monitorear los planes y acciones orientadas a agregar valor al Coordinador, desarrollando su imagen corporativa. Asistir al Consejo en la definición del relato corporativo y de las directrices, desarrollo y mantención de relaciones institucionales político-técnicas con autoridades y organizaciones de la industria. Monitorear los planes y acciones de comunicaciones internas, orientadas a transmitir la información institucional, fomentar los principios y valores del organismo y levantar la opinión de sus profesionales.

Innovación y Desarrollo

Asistir al Consejo en la definición y monitoreo del cumplimento de la política de investigación, desarrollo e innovación del Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 72°-13 de la Ley.

4.3.5 Comité de Tecnología y Seguridad de la información.

El presente Comité deberá monitorear, supervisar, analizar y realizar propuestas respecto de las siguientes materias:

Tecnologías de Información

Monitorear el cumplimiento del plan de digitalización de mediano plazo de la organización, supervisando los planes de inversión y gastos definidos por la Gerencia de Tecnología y Sistemas orientados al cumplimento de los objetivos estratégicos de la organización.

Ciberseguridad

Monitorear el cumplimiento de la política de seguridad de la información de la organización así como de los estándares y normativa definidos para el sector a fin de mitigar los riesgos contra ciberataques. Dar seguimiento y monitorear el cumplimiento del plan de ciberseguridad para el sector eléctrico.

Infraestructura Crítica

Monitorear el seguimiento del plan de inversiones para proyectos de infraestructura crítica que llevará adelante el Coordinador, entre ellos los relativos a localización de los centros de control (CDC), integración de sistemas SCADA/AGC, redes WAM, Data Centers y redes de telecomunicaciones, entre otros.

c. Se modifica el Artículo 1.4 "Interpretación y Actualización", 7.1. "Designación del Director Ejecutivo y Ejecutivos Principales"; 7.4 "Compensaciones a Ejecutivos Principales", 12. "Comunicaciones Externas" en cuanto reemplazar donde dice "*Comité de Gobierno Corporativo*", debe decir "*Comité de Gobierno Corporativo y Estrategia*".

d. Se modifica el Artículo 13. "Monitoreo de la Competencia en el Mercado Eléctrico", en cuanto reemplazar su inciso final donde dice "*Comité de Mercados Eléctricos*", debe decir "*Comité de Mercados y Operación del Sistema Eléctrico*".

Sr. Juan Carlos Olmedo

Presidente

Sr. Claudio Espinoza Moraga

Vicepresidente

Sra. Blanca Palumbo Ossa

Consejera

Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Consejero

Sr. Felipe Cabezas Melo

Consejero